

## **ANUNCIO**

Se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, se ha dictado la siguiente Resolución nº 1046/2019, de fecha 18 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA.-** En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos que lo desarrollan, RESUELVO:

*Primero.-* Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el día 21 de marzo de 2019, a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pájara, al objeto de tratar los asuntos que se reseñan en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA PRECEDENTE.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 3.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR ADVERTIDO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018, EN RELACIÓN A LA DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO PRESENTADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL MATAS BLANCAS, S.A.
- 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS FONDOS PERCIBIDOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL AÑO 2018 DE CONFORMIDAD CON LA BASE 27 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
- 5.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE LA CUMAC DE FECHA 21/11/1998 POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL LA LAJITA 2000. ACUERDOS QUE PROCEDAN
- 6.- APROBACIÓN DE LOS PLANES DE SALVAMENTO EN VARIAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PÁJARA. EVT 1/2018.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

#### **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

- 8.- MOCIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN EN LOS CONVENIOS SOCIALES, PRESENTADA POR DON PEDRO ARMAS ROMERO, CONCEJAL DE ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO.
- 9.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.
- 10.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

*Segundo.-* Los expedientes y documentos relativos a los asuntos del Orden del Día estarán a disposición de los Señores Concejales en el sistema interno de

comunicaciones y publicaciones electrónicas en la siguiente dirección url: [videoacta.pajara.es/login](http://videoacta.pajara.es/login), para su información y examen.

*Tercero.- Notificar la presente Resolución a los Concejales convocados, significándole que ésta pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y contra la misma podrá interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:*

*1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

*3.- Recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano administrativo que dicta el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa a) del apartado 1, y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha que figura “ut infra”, ante mí, la Secretaria General, doy fe.-El Alcalde, firmado digitalmente.- La Secretaria General, firmado digitalmente”*

Pájara, en la fecha que figura “ut infra”

El Alcalde